

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES N° 10 FONDO DE INVERSION FYNSA RENTA INMOBILIARIA I

En Santiago de Chile, a 20 días del mes de mayo de 2025, siendo las 9:15 horas, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del "*Fondo de Inversión FYNSA Renta Inmobiliaria I*" (en adelante, el "Fondo") con asistencia de don Pablo Massera Ceroni, Gerente Inmobiliario de FYNSA Administradora General de Fondos S.A. y quien presidió. Asimismo, se encontraba presente la abogada doña Valentina Palma Cortés, quien actuó como Secretaria de Actas, especialmente designada para dicho efecto.

Se deja expresa constancia que quien presidió así como la secretaria de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistió a la asamblea el aportante Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa que a su vez actúa debidamente representada por doña Carolina Pérez Sereño, por la cantidad de 59.837 cuotas de la serie única.

Se deja expresa constancia que, todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la asamblea, agradeciendo la concurrencia a los aportantes.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 59.837 cuotas de las 267.891 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 22,34% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la asamblea fue convocada en segunda citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la asamblea conforme con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, con las cuotas que se encuentran presentes o representadas.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a su consideración las materias que más adelante se señalan.

- b) Que, en atención a que la Comisión para el Mercado Financiero aún no ha dictado la Norma de Carácter General que regula la forma, oportunidad y medios mediante los cuales se debe efectuar la citación a Asamblea de Aportantes, se citó a la presente asamblea conforme a las formalidades dispuestas para ello en el Reglamento Interno del Fondo, razón por la cual se envió carta de citación a todos los aportantes del Fondo, con la debida anticipación que señala el Reglamento Interno.
- c) Que la presente asamblea se celebra en segunda citación, por lo que ella se celebra con las cuotas que se encuentran presentes o representadas, cualquiera sea su número.
- d) Que los aportantes presentes en esta asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta asamblea.
- e) Que, el directorio de la Administradora había aprobado permitir a los aportantes y demás participantes de la presente asamblea, asistir mediante medios remotos a ella.
- f) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación aportantes para firmar el acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía que todos los aportantes presentes, conjuntamente con él y con la Secretaria de Actas, firmaran el acta de la presente asamblea.

Asimismo se acordó que el acta que se levante de la presente asamblea pueda ser firmada utilizando firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes, la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que, no obstante ello, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

La asamblea aprobó por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la asamblea.

La presente asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las materias propias de este tipo de asambleas, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo y los estados financieros del ejercicio 2024;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes para el ejercicio 2025; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. Desarrollo.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo y los estados financieros del ejercicio 2024.

Se indicó que corresponde en primer término conocer la cuenta anual del Fondo y los estados financieros del Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.

Para tales efectos, se realizó una presentación dirigida a los aportantes, en la que se informó sobre los principales aspectos financieros del ejercicio. Se señaló que el informe de los auditores externos, correspondiente a la firma Crowe, no presentó salvedades, y que los estados financieros fueron revisados también por el Comité de Vigilancia en su última sesión.

Se recordó que el Fondo mantiene sus inversiones en activos inmobiliarios ubicados en Chile, específicamente en edificios de oficinas y comercio localizados en la comuna de Las Condes, destinados al negocio de renta inmobiliaria. Asimismo, se reiteró que el Fondo tiene como objetivo invertir sus recursos en activos cuya renta provenga del negocio inmobiliario, tanto a través de su explotación como de la eventual venta de oficinas o inmuebles comerciales. Para ello, el Fondo invierte principalmente en: (i) acciones de sociedades que participen o desarrollen proyectos inmobiliarios y/o (ii) bonos, pagarés u otros instrumentos de deuda emitidos por entidades nacionales del sector inmobiliario.

Posteriormente, se detalló el estado actual y evolución de los activos subyacentes del Fondo, correspondientes al Edificio El Bosque Norte y al Edificio Badajoz, destacando la participación del Fondo en la sociedad Inmobiliaria R, propietaria del primero, y en Inmobiliarios Fundadores, relacionados con el piso cinco del segundo.

Se presentaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, destacándose en el activo los aportes realizados por el Fondo a la inmobiliaria vía bonos y pagarés, los cuales alcanzan un monto

de \$11,5 millones. En los activos no corrientes se reflejó una valorización positiva de la participación en la sociedad Inmobiliaria R, como efecto del valor patrimonial proporcional.

En cuanto a los pasivos, se identificó como cuenta relevante la pérdida acumulada que mantiene la sociedad Inmobiliarios Fundadores, mientras que, en el patrimonio neto, se destacaron los movimientos derivados de la distribución de capital efectuada en diciembre de 2024.

Se revisó también el estado de resultados, donde se indicó que los principales ingresos del Fondo corresponden a intereses y reajustes por corrección monetaria de bonos y pagarés emitidos por la sociedad inmobiliaria relacionada. Se destacó una mejora en los resultados de Inmobiliaria R3 respecto del año anterior. En cuanto a los gastos, se indicó que estos se mantienen estables, siendo los principales ítems la comisión de administración de la administradora del Fondo, y los gastos legales, contables y de auditoría.

Asimismo, se presentó el estado de flujos de efectivo, en el cual se destacó el prepago de intereses efectuado por Inmobiliaria R3, manteniéndose en niveles similares a los registrados al cierre de 2023.

Finalmente, se informó que el Fondo no presenta beneficios netos percibidos al cierre del ejercicio 2024, razón por la cual no corresponde efectuar distribución de utilidades, siendo cualquier eventual distribución realizada a título de disminución de capital.

Luego, se procedió a dar lectura al informe del Comité de Vigilancia, referido a la rendición de cuentas de su gestión y a la revisión de los estados financieros del período.

Terminada la presentación, se ofreció la palabra a los aportantes para que se pronunciaran sobre la cuenta anual del Fondo y sus estados financieros, sin que hubiese comentarios al efecto.

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto la cuenta anual del Fondo, su balance general y los estados financieros referidos por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Se informó que corresponde elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo. Para tales efectos se propuso designar a los señores Manuel Fernández Vargas, Juan Pablo Carreño Cea y Giancarlo Gentilli Vergara.

Acuerdo: Luego de un intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2025 a los miembros propuestos.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

A continuación indicó que corresponde que la asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el presente ejercicio.

Para tales efectos, propuso a la asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 0 para gastos del Comité de Vigilancia.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto aprobó fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 0, el que registrá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Posteriormente se señaló que corresponde que la asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el presente ejercicio.

Para tales efectos, se propuso fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 0, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 0, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025.

A continuación corresponde designar a los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo, designación que se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, se informó que el Comité de Vigilancia propuso a la asamblea la siguiente terna:

- (i) Crowe, con una cotización de UF 40;
- (ii) KPMG, con una cotización de UF 120; y,
- (iii) BDO, con una cotización de UF 40.

Se hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo. Posteriormente sugirió que la designación de la empresa de auditoría externa recaiga en la empresa BDO.

Acuerdo: La asamblea luego de un breve debate y con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó designar empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2025, a la firma BDO.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes para el ejercicio 2025.

Se informó que, en atención a los activos en los que invierte el Fondo, no es necesario designar a un perito o valorizador independiente.

Los aportantes tomaron conocimiento de lo informado.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Andrei Kriukov Spodine y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, acordó facultar a los señores Andrei Kriukov Spodine, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores, Andrei Kriukov Spodine, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez y/o Valentina Palma Cortés, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 9:25 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Pablo Massera
D3F974EF9DAC464...

Pablo Massera Ceroni
Gerente Inmobiliario

Firmado por:
Valentina Palma
D0E218B31E4447C...

Valentina Palma Cortés
Secretaria de Actas

Firmado por:
Carolina Perez
CA6683DCDA91410...

Carolina Pérez Sereño

pp. Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa

Certificado de Asistencia

Quien presidió y la Secretaria de Actas, certifican que durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 20 días del mes de mayo del año 2025

DocuSigned by:
Pablo Massera
D3F974EF9DAC464...

Pablo Massera Ceroni
Gerente Inmobiliario

Firmado por:
Valentina Palma
D0E218B31E4447C...

Valentina Palma Cortés
Secretaria de Actas